

## **VICARÍA GENERAL**

Ref. 3402/VG-1561/08

### **ORIENTACIONES SOBRE LA COMUNION DE LOS FIELES CELÍACOS**

Con relativa frecuencia ocurre en nuestra labor ministerial que viene una persona afectada por la enfermedad celíaca que desea recibir la comunión. Con el fin de atender debidamente a este pequeño grupo os facilitamos estas Orientaciones, que contienen la normativa de la Iglesia y su concreción para nuestra Diócesis<sup>1</sup>.

#### **La enfermedad celíaca**

La enfermedad celíaca consiste en una intolerancia permanente al gluten. Se trata de una enfermedad crónica intestinal que, a veces se diagnostica a corta edad, pero que con frecuencia se detecta en la madurez. Según los expertos, afecta a una de cada 100-150 personas en nuestro país.

El gluten es una proteína que se encuentra en el trigo y otros cereales. El celíaco tiene que abstenerse permanentemente de comer alimentos que contengan, aun en poca cantidad, gluten. De hecho, por el momento, no existen fármacos curativos. La única terapia válida es una dieta estricta sin gluten durante toda la vida.

#### **La enfermedad celíaca y la comunión eucarística**

El celíaco no puede comulgar bajo la especie de pan con las formas usadas comúnmente, ya que están fabricadas con harina de trigo y, por consiguiente, contienen gluten. La solución para que puedan acercarse a la comunión es comulgar bajo la especie de vino o con unas formas especiales, de las que hablaremos más adelante.

##### **a) Condiciones para la validez de la materia**

Por la naturaleza del mismo sacramento, para la celebración eucarística la Iglesia sólo puede usar pan y vino. Se llama pan a aquel alimento que procede de harina de trigo. Son no válidas aquellas formas hechas con harina de trigo de la que se haya eliminado por completo el gluten. Tampoco son válidas las hostias elaboradas con harinas de otros productos. Sin embargo, son materia válida para la Eucaristía las hostias elaboradas con harina de trigo en las que “permanece la cantidad de gluten suficiente para obtener la panificación, si no se han añadido materias extrañas y si el procedimiento usado para su confección no desnaturaliza la sustancia de pan”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Los documentos principales son CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta a los presidentes de las Conferencias Episcopales sobre la materia eucarística* (19/06/1995); COMISION EPISCOPAL DE LITURGIA, *Nota sobre la comunión de los fieles celiacos* (20/02/2003).

<sup>2</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta a los presidentes de las Conferencias Episcopales sobre la materia eucarística* (19/06/1995)

b) La comunión bajo la especie de vino

El fiel celíaco que no pueda recibir la comunión bajo la especie del pan, incluido el pan con una mínima cantidad de gluten, puede comulgar bajo la sola especie del vino.

Para ello bastará que antes de la celebración la propia persona que padece la enfermedad, o los padres o familiares del niño que la tiene, informen del deseo de comulgar al ministro de la Eucaristía para que éste, acogiendo la petición con la mayor delicadeza y sin reclamar mayores explicaciones, facilite al celíaco la Comunión bajo la sola especie de vino.

Cuando se trate de la Primera Comunión de los niños o en las Misas celebradas con éstos, se procurará que el niño o niña que padece la enfermedad se sienta respetado y apreciado por los demás niños, de manera que todos vean como algo natural y normal la solución que se adopte.

c) Formas sagradas especiales para celíacos

En los últimos años se ha conseguido elaborar hostias confeccionadas con almidón de trigo, las cuales contienen una cantidad imperceptible de gluten, lo que permite la panificación —y, consiguientemente, son materia válida para la Eucaristía— pero no perjudican la salud de los celíacos. La Congregación para la Doctrina de la Fe ha notificado que este tipo de hostias son conformes a las disposiciones de la Iglesia sobre la materia de la Eucaristía<sup>3</sup>.

Estas hostias, que son adecuadas para la celebración de la Misa, son confeccionadas con trigo denominado Cerestar (*Triticum spp*). Los análisis realizados en distintos laboratorios indican que el porcentaje de gluten que contienen es tan bajo (inferior a 20 ppm y, por tanto, asimilable a los “mejores” productos dietéticos para celíacos), que no es previsible que cause efectos indeseados en los celíacos, aunque lo consuman diariamente.

### **Normas pastorales para nuestra Diócesis**

Nuestro Obispo Diocesano pide que se facilite a los fieles celíacos el acceso a la Eucaristía, siguiendo esta normativa:

1.- Anima, en primer lugar, a los sacerdotes a que conozcan la enfermedad celíaca y sus consecuencias. Se necesita una especial sensibilidad pastoral tanto en la catequesis como en la celebración litúrgica, sobre todo en el caso de los niños; para que no aumente la dificultad, que ya de por sí significa tener que convivir literalmente con esta enfermedad de por vida. Se ha de fomentar igualmente en toda la comunidad eclesial una actitud de sincera acogida y de comprensión amorosa, haciendo patente la sensibilidad maternal de la Iglesia para con estos hijos suyos.

---

<sup>3</sup> TARSICIO BERTONE, *Carta al Presidente de la Asociación Italiana de Celiacos* (17/08/01), Prot 89/78-1354.

2.- Los sacerdotes y demás ministros de la Eucaristía facilitarán la comunión a los fieles celíacos cuando lo pidan ellos mismos o sus padres, en el caso de los niños. Lo harán en la forma que la persona enferma considere más oportuna, de las permitidas por la Iglesia: bajo la sola especie de vino o con las hostias especiales indicadas. Para ello, cada parroquia se proveerá de las hostias confeccionadas con almidón de trigo, que contengan la cantidad de gluten anteriormente indicada, y que por ello sean idóneas para la Comunión de los celíacos. Tales hostias deben conservarse en un recipiente aparte, para evitar cualquier forma de contacto con las formas normales.

3.- Si la comunión se realiza bajo la especie de vino, el sacerdote celebrante consagrará el vino en un cáliz distinto, sobre el cual no se partirá el pan eucarístico ni se introducirá fragmento alguno de hostia común. Asimismo, se debe disponer de un purificador cuyo uso sea exclusivo del celíaco.

4.- Cuando la comunión se realiza mediante las hostias especiales, se tomarán las siguientes precauciones:

- Para evitar confusiones, los sacerdotes consagrarán para los celíacos únicamente el tipo de hostias aprobadas y que hayan sido adquiridas directamente por ellos<sup>4</sup>.
- Se recomienda a quienes disponen lo necesario para la celebración que preparen las hostias especiales para celíacos antes de tocar las hostias normales. Las hostias para celíacos se colocarán en una píxide cerrada, fácilmente reconocible para evitar todo contacto con las hostias comunes.
- Para la distribución de la comunión, el ministro (sacerdote, diácono o ministro extraordinario), antes de dar la comunión a los celíacos, deberá lavarse las manos, si antes ha tocado las otras hostias.
- Cuando fuera necesario, se conservará en el sagrario una píxide, cerrada y fácilmente distinguible, que contenga las hostias especiales y que se destinará a la comunión fuera de la Misa de los fieles celíacos enfermos o ancianos, si los hubiere.

Se trata de medidas de prudencia que debemos tomar para evitar errores que podrían perjudicar gravemente al enfermo.

### **Dónde conseguir las formas especiales**

Actualmente, el único producto que respeta los requisitos canónicos y que por ello puede ser utilizado para la comunión eucarística de los fieles celíacos es el procedente de hostias confeccionadas con almidón de trigo del tipo Cerestar. Estas hostias se pueden adquirir en nuestra Diócesis en la Librería San Jorge (Alicante y Elche) y en la Librería Ictis (Elda).

Alicante, 16 de diciembre de 2008  
**Francisco Conesa Ferrer**  
**Vicario General**

---

<sup>4</sup> Téngase en cuenta que algunas Asociaciones de Celíacos facilitan unas formas hechas de maíz, las cuales no son materia válida para la Eucaristía.